

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



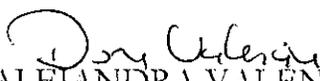
JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305020200068200

Examinado los documentos obrantes en el presente asunto, se observa que la parte ejecutante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, sin que a la fecha se haya proferido mandamiento de pago, razón por la cual se autoriza el retiro de la demanda.

Déjense las anotaciones del caso.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la  
providencia anterior se notificó por anotación en el  
estado No. 37 de hoy

11 OCT 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA